

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA

Sala Civil Familia

Bogotá D.C., cuatro de mayo de dos mil veintiuno

Referencia: 25286-31-03-001-2018-00316-01

Previo a definir lo que en derecho corresponda frente al recurso de queja interpuesto dentro del juicio de la referencia, se ordena que, por secretaría, se solicite al juzgado *a-quo* de primera instancia remitir, escaneada, la sentencia dictada el 20 de octubre de 2020 que zanjó el litigio en primera instancia. Lo anterior teniendo en cuenta que la reproducción de dicha providencia quedó ordenada en auto de 3 de febrero de 2021 y cumplido el pago de las costas por la parte interesada, sin que hubiera arribado dentro de los documentos recibidos en esta sede.

Cúmplase,

Firmado Por:

JAIME LONDONO SALAZAR

MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL

TRIBUNAL SUPERIOR SALA 003 CIVIL - FAMILIA DE

CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a564c366f9bd3acc7f2fe01ee15709112d014f8d277d962375ddb39ba7c

893be

Documento generado en 04/05/2021 09:09:16 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>